



Cerro Sombrero, 09 de noviembre de 2012.

NUM 850 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) Que la Municipalidad de Primavera requiere adquirir relojes, galvanos, bolígrafos y billetera cuero, inserto en el Programa de Actividades Municipales año 2012, actividad Celebración del XXXII Aniversario de la Comuna.
- 2) Se realiza Trato Directo con el Proveedor, Confianza y Seguridad de los proveedores derivados de su experiencia.
- 3) El Programa de Actividades Municipales año 2012, actividad Celebración del XXXII Aniversario de la Comuna.

DECRETO

1° AUTORIZASE, Adquisición de Relojes, Galvanos, Bolígrafos y Billetera de cuero. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **L Y P NOVEDADES, Rut.: 8.538.802-9**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido, Orden de compra electrónica N° 3866-199-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde